



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCION N°36 DE 2008

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución Rectoral No.1052(bis) de 2007 se reconoció al docente **HERNANDO JAIMES AMOROCHO** como Representante de los Docentes ante el Consejo Académico de la Universidad de Sucre y como su suplente a la docente *Luz Marina García García;*
- Que el Consejo Académico mediante Resolución No.79 de 2008 reconoció al docente **HERNANDO JAIMES AMOROCHO** como Representante de los Docentes ante el Consejo Académico de la Universidad de Sucre, y como su suplente a la docente *Luz Marina García García* por un período de dos (2) años, a partir del día dieciocho (18) de diciembre de 2007 hasta el día dieciocho (18) de diciembre de 2009;
- Que mediante comunicación de fecha 13 de junio de 2008 el mencionado docente renunció a dicha Representación;
- Que el Consejo Académico en sesión del 20 de junio de 2008 decidió aceptar dicha renuncia, y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia del docente **HERNANDO JAIMES AMOROCHO** como Representante de los Docentes ante el Consejo Académico de la Universidad de Sucre, a partir del 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de junio de 2008.

Original firmada por:
INALDO CHÁVEZ ACOSTA
Presidente (e)

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria